



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 100

Ejercicio 2024

### Registro

Presentación realizada el: 05-05-2025 a las 21:40:51

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Número de justificante: [REDACTED]

Vía de entrada: Presentación por Internet

### Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: HERRAEZ LOPEZ PILAR ARANZAZU

En calidad de: Titular

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

Primer declarante

NIF [REDACTED] 0001  
Apellidos y nombre HERRAEZ LOPEZ PILAR ARANZAZU 0002  
Sexo del primer declarante Mujer 0005  
Estado civil (el 31-12-2024) [REDACTED] 0008  
Fecha de nacimiento [REDACTED] 0010

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2024**

Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2024 MADRID 0070

**Opción de tributación**

Tributación individual  0068

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Rendimientos del trabajo**

Contribuyente que obtiene los rendimientos DECLARANTE 0001  
Retribuciones dinerarias 63.096,67 0003  
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(10)-(11)] 63.096,67 0012  
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos 2.786,89 0013  
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)] 60.309,78 0017  
Suma de rendimientos netos previos 60.309,78 0018  
Otros gastos deducibles 2.000,00 0019  
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)] 58.309,78 0022  
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)] 58.309,78 0025

**Rendimientos del capital mobiliario**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Contribuyente que obtiene los rendimientos DECLARANTE 0026  
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general 0,59 0027  
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)] 0,59 0036  
Rendimiento neto [(36)-(37)] 0,59 0038  
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)] 0,59 0040  
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro 0,59 0041

**Bienes inmuebles**

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE

**Inmueble 1**

Contribuyente titular. DECLARANTE 0062  
Porcentaje de propiedad. 100,00 0063  
Situación. 1 0065  
Referencia catastral. [REDACTED] 0066  
Urbana.  0067  
Dirección del inmueble [REDACTED] 0069  
Vivienda habitual en 2024  0070  
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2024 366 0076

**Inmueble 2**

Contribuyente titular. DECLARANTE 0062  
Porcentaje de propiedad. 100,00 0063  
Situación. 1 0065  
Referencia catastral. [REDACTED] 0066  
Urbana.  0067  
Dirección del inmueble [REDACTED] 0069  
A disposición de sus titulares.  0073  
Valor catastral del inmueble 3.444,75 0083

Valor catastral revisado (Si/No)	SI	0084
Nº de días a disposición del contribuyente.	366	0085
Renta inmobiliaria imputada.	37,89	0089

**Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	37,89	0155
--	-------	------

**Integración y compensación de rentas**

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2024 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2024 a integrar en la B.I. ahorro	0,59	0429
--	------	------

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	58.347,67	0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	58.347,67	0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2024 a integrar en la B.I. ahorro	0,59	0429
Base imponible del ahorro	0,59	0460

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	58.347,67	0435
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	58.347,67	0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	58.347,67	0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,59	0460
Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,59	0510

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.956,65	0512
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0519
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.956,65	0520
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0521
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.956,65	0523
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	8.645,07	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.861,69	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	506,32	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	8.117,82	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	7.355,37	0533
Tipo medio estatal	13,91	0534
Tipo medio autonómico	12,60	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,06	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,06	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,06	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,06	0541
Tipo medio estatal	10,16	0542
Tipo medio autonómico	10,16	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	8.117,88	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	7.355,43	0546

**Deducciones**

Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	257,14	0547
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	257,14	0548
Por donativos, parte estatal	96,00	0552

Por donativos, parte autonómica	96,00	0553
Inversión con derecho a deducción: Adquisición de la vivienda habitual	3.428,54	A
Importe de deducción adquisición y/o construcción de la vivienda habitual, parte estatal.	257,14	0698
Importe de deducción adquisición y/o construcción de la vivienda habitual, parte autonómica	257,14	0699
Fecha de adquisición vivienda habitual	01/10/2002	0708
Nº de identificación del préstamo hipotecario		0709
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	78,59	0710
Imp. con derecho a deduc.: Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre	240,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	192,00	0723
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Madrid		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

#### Determinación de cuotas líquidas y resultados

##### CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal	7.764,74	0570
Cuota líquida autonómica	7.002,29	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)]	7.764,74	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)+(504)]	7.002,29	0586

##### CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	14.767,03	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	14.767,03	0595

##### RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	14.708,74	0596
Por rendimientos del capital mobiliario	0,12	0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593)+ (594) + (596) a (606)]	14.708,86	0609

##### RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(595)-(609)]	58,17	0610
Resultado de la declaración	58,17	0670

#### Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	7.002,29	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	7.002,29	0675

**Primer declarante**

NIF \_\_\_\_\_  
Apellidos y nombre \_\_\_\_\_ HERRAEZ LOPEZ PILAR ARANZAZU

**Datos de la autoliquidación**

Número de Justificante \_\_\_\_\_  
Ejercicio \_\_\_\_\_ 2024

**Resumen de la declaración**

Base liquidable general sometida a gravamen	58.347,67	0505
Base liquidable del ahorro	0,59	0510
Cuota íntegra estatal	8.117,88	0545
Cuota íntegra autonómica	7.355,43	0546
Cuota líquida estatal	7.764,74	0570
Cuota líquida autonómica	7.002,29	0571
Resultado a ingresar o devolver	58,17	0700
Tributación individual		X 0068

**Opciones de fraccionamiento**

Fraccionamiento del pago en dos plazos \_\_\_\_\_ X

**Declaración a Ingresar. Datos del ingreso**

Importe del primer plazo (60% del resultado de la declaración) \_\_\_\_\_ 34,90  
Forma de pago \_\_\_\_\_ DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR  
Código IBAN \_\_\_\_\_  
El importe de la domiciliación se cargará el día \_\_\_\_\_ 30/06/2025  
Si la domiciliación se realiza en una cuenta abierta en una entidad no colaboradora en la Zona SEPA, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio \_\_\_\_\_ X

**Declaración a Ingresar. Datos del ingreso del segundo plazo**

Importe del segundo plazo (40% del resultado de la declaración) \_\_\_\_\_ 23,27  
Forma de pago \_\_\_\_\_ DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR  
El importe de la domiciliación se cargará el día \_\_\_\_\_ 05/11/2025  
Si la domiciliación se realiza en una cuenta abierta en una entidad no colaboradora en la Zona SEPA, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio \_\_\_\_\_ X